

Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España
+34 922 605 445 / puertosdetenerife.org

PROCEDIMIENTO DE CONFIRMACION DE ESCALAS DE CRUCEROS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DEL AÑO 20XX PARA LA TEMPORADA SEPTIEMBRE 20XX+2-AGOSTO 20XX+3

- 1) Las solicitudes de escalas de cruceros para la temporada Septiembre 20XX+2-Agosto 20XX+3, deberán recibirse no más tarde del 31 de agosto de 20XX y serán confirmadas el 30 de septiembre de 20XX.
- 2) Todas las solicitudes de escalas se deben realizar por su registro en la Ventanilla Única Marítima Portuaria española DUEPORT, (<https://dueport.puertos.es>). No se admitirán solicitudes escalas, ni consultas sobre escalas realizadas mediante correo electrónico, u otros medios, que no sea previo registro por el DUEPORT.
- 3) En el procedimiento de asignación de atraque, los criterios de prioridad a la hora de confirmar la disponibilidad para las solicitudes de escala de la temporada Septiembre de XX+2 –Agosto XX+3 recibidas antes del 31 de agosto de 20XX serán los siguientes:
 - 3.1 Puerto base (75% al 100% de pasajeros a bordo) (*)
 - 3.2 Puerto base parcial (más del 10% y menos del 75% de pasajeros a bordo).
 - 3.3 Número de escalas de la marca de cruceros en la Autoridad Portuaria durante la temporada.
 - 3.4 Número de escalas de la marca de cruceros en el puerto durante la temporada.
 - 3.5 Número de pasajeros en el barco.
- 4) Todas solicitudes para la temporada Septiembre 20XX+2-Agosto 20XX+3, **recibidas después del 31 agosto de 20XX**, mediante registro en el DUEPORT, serán consideradas, atendándose por orden de recepción. “La primera en registrarse en el DUEPORT será la primera en ser atendida. Debiendo consultar con carácter previo a realizar la solicitud, las escalas previstas para la temporada, publicadas en la página web de la Autoridad Portuaria, en el siguiente enlace:
 - <https://www.puertosdetenerife.org/cruceros-previstos/> : donde podrán ver la previsión para 12 meses en cada uno de nuestros puertos en formato listado, con posibilidad de descarga.
 - <https://www.puertosdetenerife.org/calendario-de-cruceros/> : donde podrán ver la ocupación para 24 meses en cada uno de nuestros puertos en formato calendario.

para la viabilidad de fechas. (**)

Una vez realizada la solicitud por el DUEPORT y consultar viabilidad de fechas en la web, deberá enviar un correo electrónico con las escalas solicitadas en formato Excel,

a la correspondiente dirección de correo de las que se relacionan a continuación, con copia a la dirección: comercial@puertosdetenerife.org

Para las escalas en el puerto de Santa Cruz de Tenerife:

cruceros-sct@puertosdetenerife.org

Para las escalas en el puerto de Santa Cruz de La Palma:

cruceroslapalma@puertosdetenerife.org

Para las escalas en los puertos de San Sebastián de La Gomera, El Hierro y Los Cristianos:

cruceros-ssg-les-lcr@puertosdetenerife.org

Una vez recibida la respuesta de viabilidad de la escala o fechas alternativas de disponibilidad se realizarán las modificaciones y cancelaciones pertinentes en el DUEPORT, por parte del peticionario.

- 5) En el caso de **solicitudes de modificaciones o cancelaciones en escalas ya confirmadas**, realizadas después del 31 de agosto de 20XX, se deberá enviar un correo electrónico, con la solicitud en formato Excel, a la correspondiente dirección de correo de las que se relacionan a continuación , con copia a la dirección: comercial@puertosdetenerife.org

Para las escalas en el puerto de Santa Cruz de Tenerife:

cruceros-sct@puertosdetenerife.org

Para las escalas en el puerto de Santa Cruz de La Palma:

cruceroslapalma@puertosdetenerife.org

Para las escalas en los puertos de San Sebastián de La Gomera, El Hierro y Los Cristianos:

cruceros-ssg-les-lcr@puertosdetenerife.org

Antes de realizar cualquier modificación debe consultar con carácter previo a realizar la solicitud, las escalas previstas para la temporada, publicadas en la página web de la Autoridad Portuaria, en el siguiente enlace:

- <https://www.puertosdetenerife.org/cruceros-previstos/> : donde podrán ver la previsión para 12 meses en cada uno de nuestros puertos en formato listado, con posibilidad de descarga.
- <https://www.puertosdetenerife.org/calendario-de-cruceros/> : donde podrán ver la ocupación para 24 meses en cada uno de nuestros puertos en formato calendario.

Una vez recibida la respuesta de confirmación de la modificación o cancelación se realizará la solicitud en el DUEPORT de manera inmediata.

- 6) Aquellas solicitudes de escala para temporadas posteriores a la temporada Septiembre de 20 XX+2-Agosto 20XX+3, se llevarán a cabo mediante registro en el DUEPORT, así como sus modificaciones y cancelaciones, quedando registradas hasta su aprobación en el periodo del Procedimiento de Confirmación de Escalas que proceda, sin necesidad de notificación vía correo a los departamentos de la AP, ya que se realizará la aceptación de la temporada en su correspondiente call procedures.
- 7) En caso de falta de espacio, la Autoridad Portuaria contactará con el consignatario para informarles de la situación. En este caso la Autoridad Portuaria le ofrecerá otras opciones.
- 8) La Autoridad Portuaria velará por la correcta aplicación de este procedimiento, en aras de facilitar la programación de las temporadas a las compañías navieras, favoreciendo el no detrimento entre compañías.
- 9) Para la correcta cumplimentación de DUEPORT confirmamos que la ETA es la hora en la estación de prácticos.
- 10) Para informar de los eventos a celebrar en las escalas de los cruceros, incluyendo la entrega de metopas en las primeras escalas, es necesario enviar un correo electrónico a la siguiente dirección para coordinar la organización del evento con la Autoridad Portuaria: comercial@puertosdetenerife.org

(*) Con respecto a la política de atraques se considera:

- Puerto base completo: del 75% al 100% de los pasajeros a bordo realizan una operación de puerto base.
- Puerto base parcial: del 10% al 75% de los pasajeros a bordo realizan una operación de puerto base.
- Escala en tránsito: menos del 10% de los pasajeros a bordo realizan una operación en puerto.

(**) Los datos que se muestran en la web, son a efectos de posibilidad de escala, pero es necesario considerar las características técnicas de los buques, por lo que deben confirmarse por los técnicos de operaciones portuarias de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife que se encargan de la gestión de escalas. A título informativo, la capacidad de atraque según la dimensión de los buques, en los distintos muelles de los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife son:

Puerto de Santa Cruz de Tenerife:

Muelle Sur: El cupo máximo es de 3 cruceros, considerando los de mayor dimensión.

Muelle de Ribera: El cupo máximo es de 1 cruceros, considerando los de mayor dimensión.

Puerto de Santa Cruz de La Palma

El cupo máximo es de 1 cruceros, considerando los de mayor dimensión.

Puerto multimodal, se da la posibilidad de 3, es algunas escalas solicitadas, dependiendo de las características del barco y la fecha solicitada.

Puertos de San Sebastián de La Gomera:

El cupo máximo es de 1 cruceros, considerando los de mayor dimensión. (Eslora máxima 320 m)

Puerto de Los Cristianos

El cupo máximo es de 1 cruceros, considerando los de mayor dimensión en fondeo

Puerto de La Estaca

El cupo máximo es de 1 cruceros, considerando los de mayor dimensión. (Eslora máxima 230 m)

Nota Importante:

Únicamente se considerarán aquellas solicitudes que se registren a través de la plataforma DUEPORT. Cualquier solicitud enviada SÓLO por correo electrónico no se será procesada.